

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 06-G-IJ- 002609
CARLOS LARREA LECARO
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido más de treinta días de haberse declarado la inactividad de las compañías constantes en éste considerando, sin que hubieren superado el estado de inactividad, se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3° del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

No. Exp.	NOMBRE COMPAÑIA	NOTA RIA	CANTON NOTARIA	FECHA ESCRITURA	CANTON REG MERCANTIL	FECHA REG MERCANTIL
26298	AEROVIAJES GUAYAQUIL C. LTDA.	5	GUAYAQUIL	29-05-1984	GUAYAQUIL	15-08-1984
59257	AFINER ANTES: FINANSE S.A.	16	GUAYAQUIL	01-03-1991	GUAYAQUIL	04-04-1991
71590	AFRICACORP S.A.	21	GUAYAQUIL	10-01-1995	GUAYAQUIL	27-01-1995
25645	AGENCIAS TRANSACCIONES Y PARTES A.T.P. DEL ECUADOR C. LTDA.	15	GUAYAQUIL	13-10-1982	GUAYAQUIL	15-11-1982
79894	AGESTOP S.A.	21	GUAYAQUIL	05-12-1997	GUAYAQUIL	09-01-1998
28919	AGRICOLA CARLOS ALBERTO VICENTE PEREZ CIA. LTDA.	26	GUAYAQUIL	31-01-1995	GUAYAQUIL	27-03-1995
67986	AGRICOLA DEL OCCIDENTE S.A. AGRIDENTE	24	GUAYAQUIL	05-06-1992	GUAYAQUIL	15-09-1992
78649	AGRICOLA FIMABO S.A.	30	GUAYAQUIL	25-08-1997	GUAYAQUIL	03-09-1997
81795	AGRICOLA INDUSTRIAL XELL S.A.	30	GUAYAQUIL	18-03-1998	GUAYAQUIL	08-05-1998
9887	COMERCIALIZADORA JIMESA S.A. ANTES: AGRICOLA JIMESA S.A.	2	GUAYAQUIL	14-11-1979	GUAYAQUIL	09-01-1980
78674	AGRICOLA LA ESMERALDITA S.A. (AGRIESMERALS)	30	GUAYAQUIL	25-08-1997	GUAYAQUIL	03-09-1997
83429	AGRICOLA OSWALDO S.A. AGRIOSWALDO	4	GUAYAQUIL	13-08-1998	GUAYAQUIL	30-10-1998
80578	AGRICOLA PALCAMPO S.A. ANTES: "TONNA S.A."	21	GUAYAQUIL	05-02-1998	GUAYAQUIL	26-02-1998
5462	AGRICOLA PLANTACIONES TROPICALES DEL GUAYAS CIA. LTDA. S.P.R.	3	GUAYAQUIL	05-01-1973	GUAYAQUIL	06-10-1973
28668	AGRICOLA TORRIGLIA C. LTDA.	15	GUAYAQUIL	29-09-1993	GUAYAQUIL	08-12-1993
28427	AGRICOLA Y COMERCIAL AGUIROSA C. LTDA.	2	GUAYAQUIL	30-12-1991	GUAYAQUIL	01-04-1992
78653	AGRICOLA ZAPOTAL AGRIZAPOTAL S.A.	30	GUAYAQUIL	26-08-1997	GUAYAQUIL	05-09-1997
78451	AGRICORESA S.A.	21	GUAYAQUIL	02-07-1997	GUAYAQUIL	11-08-1997
83607	AGRIPINS S.A.	7	GUAYAQUIL	17-09-1998	GUAYAQUIL	02-12-1998
80218	AGRIRIVER S.A.	38	GUAYAQUIL	22-12-1997	GUAYAQUIL	19-01-1998
67277	AGRISAMARA S.A.	21	GUAYAQUIL	06-12-1989	GUAYAQUIL	30-07-1992

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89230 de 1 de septiembre de 1989; y ADM-05057 del 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo, y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, las compañías se pongan en LIQUIDACION. Sin embargo éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.



CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta Institución
Guayaquil, 16 JUL 2009

Miguel Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Foja 2 de 2

Resolución No. 06-G-IJ-

3002609

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de las escrituras públicas de compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR Liquidador al CPA. **Francisco Crespo Pacheco** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil, o de la Propiedad del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO SEPTIMO.- La Superintendencia ejecutará las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieren bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

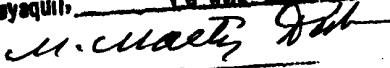
12 ABR. 2006


Ab. Carlos Larrea Lecaro
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CLL/Anita



CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta institución
Guayaquil, 16 JUL 2009


Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL



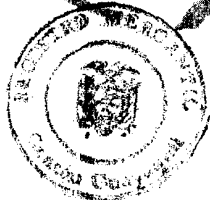
NUMERO DE REPERTORIO: 28.656
FECHA DE REPERTORIO: 29/jun/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintinueve de Junio del dos mil nueve queda inscrita la Resolución N° 06-G-IJ-0002609, dictada el 12 de abril del 2006, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Carlos Larrea Lecaro, la misma que contiene la Disolución, de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 62.643 a 62.648, Registro Mercantil número 12.033.- 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- **Se Exceptúan** las siguientes compañías: **AFINSER**, por error en la denominación, siendo lo correcto **AFINSER S.A.- AGRICOLA PLANTACIONES TROPICALES DEL GUAYAS CIA. LTDA. S.P.R.**; y, **AGRICOLA Y COMERCIAL AGUIROSA C. LTDA.**, por no encontrarse datos.- **AGRICOLA ZAPOTAL AGRIZAPOTAL S.A.**, por error en su denominación, siendo lo correcto: **AGRICOLA ZAPOTAL S.A. AGRIZAPOTAL.**- 4.- **Se Deja Sin Efecto** la compañía **COMERCIALIZADORA JIMESA S.A.**, mediante Resolución No. 08-G-IJ-0003938 dictada el 1 de Julio del 2.008 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-

ORDEN: 28656



REVISADO POR: *[Signature]*



[Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta Institución
Guayaquil, 16 JUL 2009

[Signature]
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Inscritos:
24 julio 09
f

RESOLUCION No. 09-G-IJ- 0004076

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de abril de 2006, se expidió la Resolución No.06-G-IJ-0002609, declarando la disolución y liquidación de varias compañías entre ellas de las compañías **AFINSER S.A. y AGRICOLA ZAPOTAL S.A. AGRIZAPOTAL;**

QUE en el primer considerando de la indicada resolución consta que la denominación de las dos compañías referidas son "AFINSER" y "AGRICOLA ZAPOTAL AGRIZAPOTAL S.A.", respectivamente, cuando lo correcto debió decir "**AFINSER S.A. y AGRICOLA ZAPOTAL S.A. AGRIZAPOTAL;**"

QUE por lo mencionado en el considerando anterior la resolución debe ser rectificada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. 06-G-IJ-0002609 del 12 de abril de 2006, en el sentido que se indica en el considerando 2do de ésta resolución en lo que corresponde a las compañías **AFINSER S.A. y AGRICOLA ZAPOTAL S.A. AGRIZAPOTAL**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Décima Sexta y Trigésima del cantón Guayaquil, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución tomen nota de la presente resolución junto con la rectificada y sienten razón de su cumplimiento.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

14 JUL 2009

**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

GEA/Anita
EXPS. Nos.59257-78653
2009-07-13



1.- Certifica: que con fecha veinticuatro de Julio del dos mil nueve, queda inscrita la Resolución N° 09-G-IJ-0004076, dictada el 14 de julio del 2009, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., que rectifica la resolución N° 06-G-IJ-0002409 del 12 de abril de 2006, en lo que corresponde a las compañías: AFINSER S.A. y AGRICOLA ZAPOTAL S.A. AGRIZAPOTAL, las mismas que quedan Disueltas, de fojas 72.129 a 72.133, Registro Mercantil número 13.928.- 2.- Se tomo nota del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 32981



REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA